**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016**.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Tenientes de Alcaldesa que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 18 de octubre de 2016 (JGL-201645).

2º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro de contenedores metálicos para la recogida selectiva de papel-cartón para el Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201544): Desestimación de alegaciones e imposición de penalidades.

3º.- Expediente de contratación para el servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones: Desistimiento.

4º.- Dación de cuenta de la resolución firmada digitalmente por la Alcaldesa el 20 de octubre de 2016 por la que se procede al levantamiento temporal parcial de las obras contenidas en el Proyecto titulado “Reordenación del Parque situado en la calle Nueva esquina calle Higuera”.

5º.- Relación de facturas con reparo F/2016/128: Aprobación.

6º.- Ruegos y Preguntas.

7º.- Declaración de urgencia.

7º.1.- Expediente de contratación de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones a adjudicar por procedimiento abierto con único criterio precio (09CA-201642): Inicio.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016 (JGL-201645).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de octubre de 2016 (JGL-201645) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (09CA-201544): DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES E IMPOSICIÓN DE PENALIDADES.

Visto el expediente de contratación para el suministro de contenedores metálicos para la recogida selectiva de papel-cartón para el Ayuntamiento de Torrelodones y,

Resultando:

Que el día 11 de diciembre de 2015 se suscribió contrato administrativo entre la Empresa SANIMOBEL, S.A. y el Ayuntamiento de Torrelodones para el suministro de contenedores metálicos para la recogida selectiva de papel-cartón.

Tras el informe técnico emitido el día 8 de febrero de 2016, sobre las fechas en que se suministraron los contenedores, el día 22 de febrero de 2016 se formuló propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Mantenimiento Urbano, de inicio de expediente de imposición de penalidades por incumplimiento de plazos de suministro.

Se emite informe jurídico y se concede trámite de audiencia al interesado el día 24 de febrero de 2016.

El día 7 de marzo de 2016 se reciben en el Ayuntamiento alegaciones durante el periodo de audiencia, por parte de la empresa SANIMOBEL, S.A.

Se emiten informes jurídico de fecha 14.03.2016 y económico de fecha 18.07.2016, sobre las mismas.

A la vista de cuanto antecede, se formula propuesta del Concejal Delegado de Mantenimiento Urbano firmado digitalmente con fecha 19.10.2016 a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Empresa SANIMOBEL, S.A.

2º.- Reiterar que se ha producido incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato por parte del contratista.

3º.- Imponer a la Empresa SANIMOBEL, S.A. una penalización de 2.500,00 euros, al haberse producido un retraso de 25 días siendo la penalidad de 100 euros diarios.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES: DESISTIMIENTO.

Visto el expediente de contratación para el servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones.

1) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe:

“1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación de servicios de limpieza de los edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones, con un presupuesto de licitación de (964.183,14 €) IVA excluido, para los dos años de duración inicial del contrato.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto con único criterio precio.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.”

2) Del expediente de contratación, consta la siguiente documentación:

- Anuncio publicado en el BOE nº 999 del año 2016.

- Anuncio publicado en el BOCM nº 183 de fecha 2 de agosto de 2016.

- Anuncio publicado en el DOUE nº 248871-2016 del día 19 de julio de 2016.

- Escrito de la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza -ASPEL- (R.Entrada en el Ayto. nº 2016/12669, de fecha 5 de agosto) solicitando corregir anomalías en los pliegos, anunciando la interposición de Recurso Especial de Contratación Administrativa en el Tribunal Especial de Recursos Contractuales de la Comunidad de Madrid.

- Comunicación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública nº 2/2016, de fecha 29.07.2016, de interposición de recurso y solicitando el envío del expediente.

- Informe de técnico municipal firmado digitalmente con fecha 10 de agosto de 2016.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayto. de fecha 12 de agosto de 2016 de suspensión cautelar de la licitación hasta realizar el estudio de costes a que se refiere el informe técnico de 10 de agosto de 2016.

- Notificación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de fecha 26 de septiembre de 2016, remitiendo resolución nº 187/2016 al recurso presentado por ASPEL, por la que se estima el recurso especial interpuesto por don Juan Díez de Los Ríos de San Juan, en nombre y representación de la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza -ASPEL-, contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de Prescripciones Técnicas del Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones, número de expediente: 09CA-201631, anulando el PCAP en cuanto establece un presupuesto de licitación insuficiente.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Acatar la resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública y en consecuencia desistir de la tramitación del expediente para la contratación del Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones, número de expediente: 09CA-201631.

2º.- Publicar el desistimiento en el DOUE.

3º.- Iniciar nuevo expediente de contratación, introduciendo las modificaciones indicadas por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR LA ALCALDESA EL 20 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE PROCEDE AL LEVANTAMIENTO TEMPORAL PARCIAL DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO TITULADO “REORDENACIÓN DEL PARQUE SITUADO EN LA CALLE NUEVA ESQUINA CALLE HIGUERA”.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Resolución dictada el día 20 de octubre de 2016 por la que se procede al levantamiento temporal parcial de las obras contenidas en el Proyecto Titulado “Reordenación del parque situado en la calle Nueva esquina calle Higuera”, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCION DE LA ALCALDÍA**

Visto el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y PROVIRE PRODUCTOS, S.L. con fecha 30 de junio de 2.016 relativo a la adjudicación de las obras contenidas en el Proyecto Técnico titulado “Reordenación del Parque situado en calle Nueva esquina calle Higuera”.

Visto el escrito con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2016/14856, formulado por PROVIRE PRODUCTOS, S.L. en solicitud de paralización temporal parcial de las obras comprendidas en el Proyecto de Reordenación del Parque situado en calle Nueva esquina calle Higuera. Dicha solicitud de paralización está siendo condicionada por deseo del Ayuntamiento de canalizar las infraestructuras telefónicas bajo pavimento en trazado de otras zonas no contempladas en proyecto.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2.016, relativo a la suspensión temporal parcial de las obras del Proyecto técnico antes citado mientras se redacta la memoria técnica y se adjudica el nuevo trabajo a efectuar.

Visto que se ha redactado la memoria técnica y comunicada la adjudicación del nuevo trabajo a efectuar, por lo que se ha solventado la causa que motivó la suspensión temporal parcial de los trabajos.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de octubre de 2.016, a la solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa adjudicataria y con consentimiento de la Dirección Facultativa.

Esta Alcaldía avoca, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias que tenía delegadas en la Junta de Gobierno, y en su virtud, en el día de la fecha

R E S U E L V E:

1º.- Proceder al levantamiento de la suspensión temporal parcial de las obras contenidas en el Proyecto titulado Reordenación del Parque situado en calle Nueva esquina calle Higuera, al haberse redactado la memoria técnica y comunicada la adjudicación del nuevo trabajo a efectuar, solventando la causa que motivó la suspensión temporal parcial de los trabajos.

2º.- Autorizar la solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa adjudicataria PROVIRE PRODUCTOS, S.L. de tal forma que el plazo de finalización de la obra será el día16 de noviembre de 2.016.

3º.- Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

5º.- RELACIÓN DE FACTURAS CON REPARO F/2016/128: APROBACIÓN.

Vista la relación de facturas con reparos F/2016/128.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

* Nota de reparos de la Intervención del Ayto. nº 2016521 de fecha 18 de octubre de 2016.
* Comunicación de la Interventora dando traslado de la nota de reparos a las concejalías de Deportes y de Innovación Tecnológica.
* Alegaciones a la nota de reparos que presentan las concejalías de Deportes y de Innovación Tecnológica.
* Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016 de levantamiento de suspensión de facturas con reparo.
* Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 21 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar el reconocimiento de la obligación de las facturas que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Importe** | **Nombre del Interesado** |
| Factura Sede 582 suministro e instalación licencia SIT-VIA PUBLICA | 15.481,95 | ABS INFORMATICA, S.L. |
| Factura M0000377 Suministro piscina polideportivo | 5.080,00 | REQUES E HIJOS, S.L. |
| Factura I0000189 Suministro gasóleo polideportivo pabellón | 3.828,00 | REQUES E HIJOS, S.L. |
| TOTAL | 24.389,95 |  |

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

7º.- DECLARACION DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos no comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

7º.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ÚNICO CRITERIO PRECIO (09CA-201642): INICIO.

Visto el expediente denominado: Contratación de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

* Providencia de inicio del Concejal de Mantenimiento Urbano de fecha 17.10.2016.
* Informe de técnicos de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20.10.2016.
* Retenciones de crédito emitidas por la Intervención en fecha 25.10.2016.
* Informe de la Intervención del Ayuntamiento de fecha 25.10.2016.
* Informe del Secretario del Ayuntamiento de fecha 25.10.2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones, con un presupuesto base de licitación de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.125.986,40 €) IVA excluido, para los dos años de duración inicial del contrato.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto con único criterio precio.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA,  Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,  Fdo.: Fernando A. Giner Briz. |

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*